

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tsvetan Petrov Vasile, don Vladislav Vaskok Dikov y don Ángel Nikolaev Hristov, contra don Eduardo Moreno Rico, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 7 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sé tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 2.660 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Eduardo Moreno Rico y don Ángel Nikolaev Hristov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.214/10)